



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-002-2020-00113-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS CARLOS ALZATE RÍOS
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: REGULO BERRÍO ROCHA
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CIRCASIA

En cumplimiento a lo ordenado en Auto proferido en Audiencia de Pruebas realizada el día 12 de enero de 2022, se corre traslado de los documentos aportados por el Hospital San Vicente de Paul de Circasia, que se encuentran disponibles en el link:

[RespuestaHospital](#)

Quedarán a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, trece (13) de enero del año dos mil veintidós (2022) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 14, 17 y 18 de enero de 2022

Inhábiles: 15 y 16 de enero de 2022

VENCIDO EL TRASLADO INICIA EL TÉRMINO PARA QUE LAS PARTES PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSION Y EL MINISTERIO PUBLICO CONCEPTÚE

Armenia, Quindío 13 de enero de 2022

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

Secretaria

mlal